

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden-circular

Excmo. Sr.: Debiendo verificarse el segundo sábado del próximo mes de Diciembre, ó sea el día 9, la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, según lo prevenido en el artículo 126 de la ley de 11 de Julio de 1883, reformada por Real decreto de Gobernación de 18 de Noviembre de 1888;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Las operaciones de entrega en Caja y sorteo general para la designación de los mozos que hayan de servir en los Cuerpos activos, se verificarán con sujeción á lo preceptuado en los capítulos 14 y 15 de la citada ley reformada, teniendo presente para los actos preliminares del sorteo lo dispuesto en Real orden circular de 7 de Diciembre de 1889.

2.º Las filiaciones de los reclutas serán entregadas á los funcionarios que determina el art. 34 del Real decreto de 29 de Agosto último.

3.º Los Coronales Jefes de las zonas de reclutamiento, emplearán el personal de Jefes y Oficiales de la misma del regimiento y escala de reserva, en los casos y forma que se expresan en el art. 59 de las instrucciones que acompañan á la Real orden de 30 de Agosto del año actual.

4.º Los expresados Jefes remitirán por correo á este Ministerio, el mismo día en que se termine el sorteo, noticia numérica de los mozos sorteados, de los comprendidos en el art. 30 de la ley, reconocidos útiles y con la talla reglamentaria, y de los prófugos que figuren en las relaciones remitidas por las Comisiones provinciales

respectivas, dando cuenta en el mismo oficio de las reclamaciones é incidentes que hubieren ocurrido en el sorteo.

5.º El día 10 del mes de Febrero del año próximo, remitirán dichos Jefes, por correo, á este Ministerio, un estado arreglado al formulario núm. 2, unido al reglamento orgánico de zonas militares de 24 de Agosto de 1892.

6.º El General y Comandantes en Jefe de Cuerpo de Ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias dispondrán lo conveniente para dar la mayor publicidad á la presente disposición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

(Gaceta de hoy.)

GOBIERNO CIVIL

Distrito Forestal de Madrid

Para evitar complicaciones en la marcha del servicio encomendado á esta Jefatura, se advierte á los Sres. Alcaldes encargados de presidir subastas de aprovechamientos forestales, que no siendo de su competencia la reducción del plazo previo con que aquéllas han de anunciarse, ni tampoco la fijación del día en que hayan de tener lugar, deben abstenerse de hacer por sí los anuncios para dichas subastas, ateniéndose á los que publique este distrito, competentemente autorizado para ello.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Arroyo Hondonero (quinto tranzón), perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Miraflores de la Sierra.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Valverde, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Cerrillo Verde y Valdecarneros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Valverde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Corpa, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado El Toconal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Corpa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Corpa, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos por año forestal, del monte denominado Dehesa Cobartera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Corpa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Soto de Enmedio, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villamanrique de Tajo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Braojos, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Braojos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del Partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre, y á las diez de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cercedilla, la segunda subasta del aprovechamiento de roza de leñas del monte denominado Dehesa Cabezuela, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se halla de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Cercedilla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cercedilla, la segunda subasta del aprovechamiento de

pastos por año forestal del monte denominado Pinar y Agregado, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Cercedilla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 20 de Noviembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las for-

malidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cercedilla, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos por año forestal del monte denominado Pinar Valdivio, perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hayan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Cercedilla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

RELACION de jornales y materiales invertidos durante el mes de Septiembre último por administración en el Hospital provincial, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la Ley Provincial vigente se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL.

Día.	Mes.	Año.	Hospital provincial	OBRAS	
				Personal Ptas. Cénts.	Material Ptas. Cénts.
30	Septiembre	1893	Por importe de los jornales invertidos en obras de albañilería y los del taller de carpintería, las cuales fueron ejecutadas para la reparación y conservación del Establecimiento...	988 62	»
»	»	»	Por azulejos, según cuenta de D. Antonio Aisa.....	»	48
»	»	»	Por baldosines, id. de id.....	»	30
»	»	»	Por obra de cerrajería, id. de D. Juan Estévez.....	»	44
»	»	»	Por lias para las obras, id. de D. Antonio Candela Magro.....	»	35
»	»	»	Por arreglo de varias fuentes, id. de D. Jacinto González.....	»	25
»	»	»	Por varios carros escombros, id. de D. Tomás Olfas.....	»	3 25
»	»	»	Por empapelado en varias dependencias id. de los Sres. Plá y Hermanos.	»	120 65
»	»	»	Por cal para las obras, id. de D. Justo Martín.....	»	14
»	»	»	Por cristales id. de D. Miguel Retana.	»	145 55
»	»	»	Por objetos de ferretería, id. de don Prudencio de Igartua.....	»	216 75
»	»	»	Por yeso, id. del sobrino de J. Seco...	»	150
»	»	»	Por material para las pilas eléctricas, idem de D. José Oliva.....	»	34 50
»	»	»	Por obra pintura, id. de D. Manuel Guzmán.....	»	462 85
TOTAL.....				988 62	1.329 55

Madrid 31 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Ballesteros.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 25 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Díez González.—Cunill.—Rosa y Sancho.—Gándara.—Fernández Shaw.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se ocupó la Comisión de resolver asuntos de los comprendidos en el caso 3.º del art. 98 de su vigente Ley Orgánica, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Dejar sin efecto la autorización concedida al Sr. Director del Hospicio para adquirir jabón con destino á dicho Establecimiento, hasta la cifra de 5.997'60 pesetas, en compensación de la suprimida partida de lejía Fénix, conforme había pedido, puesto que la indicada cantidad á

que asciende el suministro anual de dicho artículo, con arreglo á lo propuesto por el mencionado Sr. Director, es incompatible, según previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contrataciones provinciales, con el sistema de suministros por administración si no precede la sanción de la Superioridad; y solicitar de ésta la correspondiente autorización para efectuar dicho servicio en la forma indicada, sin perjuicio de incluir en presupuesto las 3.477'70 pesetas á que asciende el aumento pedido.

Pasar á ponencia del Sr. Díez y González el expediente sobre construcción de la carretera provincial de Madrid á Loeches por Vicálvaro, Ribas y Velilla de San Antonio.

Remitir al Sr. Ingeniero Jefe provincial la instancia de D. Pedro Hernández y Sánchez, vecino de Aranjuez, en la que solicita de la Diputación licencia para reedificar una caseta de su propiedad, sita en aquel término y punto denominado «Las Parrillas», lindante con la carretera provincial de Chinchón á Colmenar, que

fué destruida por las riadas del Tajo en Marzo del año último, para que conforme á lo que dispone el art. 34 del reglamento para la conservación y policía de carreteras de 19 de Enero de 1867, y previo reconocimiento, señale la distancia y alineación á que la obra haya de ajustarse con las demás condiciones facultativas que crea pertinentes, y una vez evacuado este trámite, remita su informe al Sr. Alcalde de Aranjuez, cuya autoridad, con vista de lo que resulte, resolverá, en uso de las atribuciones que para estos casos le concede el art. 35 de dicho texto legal.

Abonar á Juana Fernández Alvarejo, acogida que fué de la Inclusa, el dote de 125 pesetas que la tocó en la extracción de la Lotería Nacional de 4 de Septiembre de 1877.

Acceder á la pretensión de Mariano Solarana, respecto á que la Diputación se haga cargo de su hijo Jesús Solarana, asilado en Ciempozuelos, toda vez que dicha pretensión se halla dentro del caso 1.º del acuerdo de la Diputación de 30 de Junio último, para casos análogos al presente.

Devolver á D. Domingo López, contratista que fué de objetos de ferretería con destino al Hospicio, la fianza que prestó para garantir dicho servicio, que ha terminado en 30 de Junio último, sin quedar afecto el mencionado contratista á responsabilidad de ningún género.

Acto seguido se dió cuenta del expediente relativo á las Clínicas de la Facultad de Medicina, y visto el dictamen emitido por el Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial y la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 3 del corriente, por la que se dispone que en vista de la intención del Gobierno de proponer al Parlamento la adquisición de la parte de edificio que ocupa el Colegio de San Carlos, ó sea las mencionadas Clínicas, se comunique así á la Diputación, para que caso de conformidad en cederlo al Estado, prepare los medios legales de llevar á cabo la cesión, designando desde luego las personas que á su nombre hubieren de entenderse con las que el indicado Ministerio está dispuesto á nombrar para la realización de dicho objeto.

La Comisión, conformándose en principio con lo propuesto por la Real orden mencionada, acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Presidente de la Diputación y Vicepresidente de esta Comisión, Sr. Ballesteros, para los fines que en la precitada Real orden se interesa.

Por último, se dió cuenta del expediente instruido por el Sr. Visitador del Hospital provincial en averiguación de si son ó no ciertos los hechos denunciados á dicho Sr. Visitador, respecto á si D. Higinio de la Casa, empleado en aquel Establecimiento, sacaba medicamentos de la botica del mismo.

Puesta á discusión la urgencia y después de un animado debate en que intervinieron varios Sres. Diputados, la Comisión acordó declarar no urgente este asunto y dar cuenta en su día á la Diputación, en votación nominal y en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Rosa.—Cunill.—Díez.—Yáñez.—García Acevedo.

Señores que dijeron sí:

López González.—Gándara.—Fernández Shaw.—Vicepresidente.

Y no habiendo más asuntos de qué

tratar, se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. GÁNDARA

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Díez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Yáñez.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1893

Hospicio

164 Marcelo de Usera Sánchez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.
291 Mariano Colmenar del Pozo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

302 Alfonso Fernández Sánchez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista

88 José Fernández García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
150 Pascual Villar Feijóo.—Soldado sorteable.

317 Ricardo Cordoncillo Cabrelles.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

318 Ramon Cordoncillo Cabrelles.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

357 José Luis Riquelme Chávarri.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

Latina

129 Rafael Valdivieso Arquero.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

291 Justo Egea Cuadrado.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Universidad

32 Alejandro Pérez Moral.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
72 Laureano Merino Miguel.—Soldado sorteable.

Centro

48 Ernesto Fábregas Piñeiro.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Congreso

95 Mario Asenjo Zapatero.—Falleció.

Fuencarral

4 Toribio Calixto Sanz López.—Útil condicional.

Torrelaguna

18 Nicasio Reguera Hernanz.—Soldado sorteable.

Valdemanco

2 Francisco Peinado Martín.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Gascones

1 Ignacio Martín González.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Chinchón

23 Niceto Gaitero Comendador.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Aranjuez.

8 José Cámara Atalaya.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
78 Jesús Nogués Guerrero.—Soldado sorteable.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892

Campo Real

13 Bonifacio Martínez Roseras.—Tabla 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

San Martín de Valdeiglesias

17 Juan Montero Matalobos.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Escorial

3 Benito Rodríguez Nieto.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Carabanchel Bajo

27 Emilio Martín Moro Cabrera.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1890

Hospicio

382 Miguel González Donas.—Excepuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Latina

50 Angel González Martínez.—Excepuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1889

Hospital

302 José Sanz López.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, C. Pozzi.

Sesión de 27 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Díez González.—Cunill.—Rosa y Sancho.—Gándara.—Fernández Shaw.—Yañez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido, ocupándose la Comisión de resolver asuntos de los comprendidos en el caso 3.º del art. 98 de su vigente Ley Orgánica, adoptó los acuerdos siguientes:

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, en vista de su comunicación de 28 de Septiembre último encareciendo la necesidad de cubrir las vacantes que en número de 23 resultaban en el personal de Internos de Medicina, á fin de que remita con urgencia una relación de los Alumnos Internos, con separación de clases, para comprobarla con el escalafón; manifestando á la vez á dicho Sr. Decano que no habiéndose recibido las dimisiones de D. José N. Carbonell y D. Eusebio Linares Quintana á pesar de haber sido remitidas á esta Corporación en 10 de Marzo y 29 de Julio respectivamente, según se indica en la comunicación de referencia, se sirva proponer la forma de subsanar tal dificultad.

Asimismo acordó la Comisión, en vista de no haberse llevado á efecto la corrida de escala propuesta con anterioridad á la comunicación de que queda hecho mérito, diferir su aprobación hasta que haya conformidad entre los datos del Decanato y los existentes en el Negociado respectivo, con objeto de que al publicarse la convocatoria para la provisión de vacantes de Alumnos numerarios, se fije con exactitud el número de las que han de proveerse.

Aprobar las cuentas de material de Secretaria correspondientes al mes de Septiembre último, importantes 644 pesetas, y que pasen al Sr. Ordenador de pagos á los efectos correspondientes.

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Vicente Cañadas.

Suspender de empleo y sueldo á Don Herminio González, Escribiente meritorio de las oficinas provinciales, por haber sido llamado al servicio de las armas, puesto que estaba disfrutando licencia ilimitada, y nombrar en su lugar interinamente á D. Alfredo Lumbreras.

Aprobar las actas remitidas por el Señor Ingeniero Jefe de Obras provinciales, relativa á la recepción definitiva y entrega al Ayuntamiento de Santorcaz del camino vecinal que enlaza á dicho pueblo con la carretera general de Alcalá de Henares á Pastrana, de cuyo camino, cuidado y conservación se hizo cargo el repetido Ayuntamiento en 8 de Agosto último, según consta del mencionado documento.

Admitir la dimisión presentada por D. Luis Gómez del cargo de encargado del ascensor del Hospital provincial, y nombrar en su lugar interinamente á Don Joaquín Abadía.

Dada cuenta de la comunicación del Diputado Visitador del Asilo de las Mercedes, Sr. Gándara, encareciendo la necesidad de instalar en dicho Asilo la luz eléctrica, á cuya comunicación acompaña un proyecto de presupuesto formulado con dicho objeto por la Sociedad Electro-industrial, Sucesores de Mora y Compañía, la Comisión provincial, penetrada de la urgencia de instalar el alumbrado eléctrico en el mencionado Asilo, y estimando conveniente en extremo lo propuesto por el Sr. Visitador, consideró de todo punto indispensable, y así lo acordó, se proceda desde luego á la instrucción del oportuno expediente, oyendo el razonado informe del Sr. Arquitecto Jefe de la provincia, y reservando la resolución del asunto á la Diputación provincial.

Se dió cuenta de la instancia de Don José Villasante pidiendo autorización para verificar las obras de reparación necesarias en la medianería de la casa de su propiedad, números 19, 21 y 23 de la calle del Calvario, lindante con un solar que pertenece á la Beneficencia provincial, y que mediante dichas obras se dé por caducada la mancomunidad de la medianería.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Jefe y del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, la Comisión acordó acceder á lo solicitado por el Sr. Villasante, siempre que á las obras de consolidación, que dice hará en la parte que le corresponde, proceda la demolición del muro medianero, única manera de hacer desaparecer una mancomunidad inconveniente para ambas propiedades; y que si por virtud de la ejecución de las obras resultan materiales, que se entienda que la mitad de su valor corresponde á la Corporación provincial,

quedando el terreno que ocupa la medianería de propiedad, por mitad, entre el señor Villasante y la indicada Corporación, practicándose á la vez el deslinde correspondiente por el Sr. Arquitecto.

Asimismo acordó la Comisión:

Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por el ponente Sr. Díez, la tasación hecha por el Arquitecto provincial de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina, cuya quinta parte fué legada á la Inclusa por Doña Francisca Javiera Sola, y la cuenta de administración de la referida casa, correspondiente al semestre que venció en fin de Junio último, y que ingrese en las arcas provinciales la suma de 4.700 pesetas 94 céntimos á que asciende la mencionada quinta parte de aquel edificio.

Aprobar las cuentas de estancias devengadas por los dementes asilados en los Manicomios de Ciempozuelos durante el mes de Septiembre pasado, cuyas cuentas están debidamente justificadas, y declarar de abono el importe de las mismas, que asciende á la suma de 6.235 pesetas, de las cuales corresponden al Manicomio de varones 3.749 pesetas, y al de mujeres 2.486.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de los agotamientos llevados á cabo durante el mes de Agosto último para las fundaciones del pontón, modelo núm. 46, en la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio, y declarar de abono al contratista D. Antonio Díaz Cancio la cantidad de 1.946 pesetas 68 céntimos á que ascienden las indicadas obras, que se satisfarán con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto provincial.

Pasar á informe del Cuerpo de Letrados el expediente de arriendo del *Diario oficial de Avisos de Madrid*.

Acceder á la pretensión de D. Pablo del Amo, respecto á que la Diputación se haga cargo de su hijo Hipólito del Amo y Robleño, demente en el Manicomio de Ciempozuelos, puesto que de los justificantes remitidos resulta hallarse comprendida esta pretensión en el caso 1.º del acuerdo de la Diputación de 30 de Junio último.

Acceder igualmente á lo solicitado por D. Mariano Ponce, respecto á que se haga cargo la Diputación de Vicente Castillo, demente en el Manicomio de Ciempozuelos, toda vez que dicha demente se halla dentro de las condiciones establecidas por la Diputación en su acuerdo de 30 de Junio último.

Devolver á D. Alejandro de Cabo la fianza que tiene constituida para garantir su contrato de suministro de telas para ropa de cama y vestuario con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, toda vez que dicho señor ha cumplido con las condiciones del contrato sin quedar afecto á responsabilidad alguna.

Desestimar la instancia de D. Esteban Fernández, en solicitud de que se le devuelva la fianza que prestó para garantir el suministro de leña de encina y pino con destino á los Establecimientos de Beneficencia, toda vez que según lo manifestado por los Directores de dichos Establecimientos, en contestación á la pregunta que se les hizo por acuerdo de esta Comisión, fecha 25 de Septiembre último, el indicado D. Esteban Fernández continuaba suministrando por administración el artículo de referencia, y existe un acuer-

do de la Diputación prohibiendo la devoción de fianzas á los contratistas que se hallan en este caso.

Acceder á lo solicitado por D. José Vio y Pertuy, respecto á que se le devuelva la fianza que constituyó como garantía de su contrato para suministro de cristales para el Hospicio hasta 30 de Junio último, puesto que el indicado contratista terminó aquél sin quedar afecto á responsabilidad alguna.

Abonar á Raimundo Mate Gallardo, esposo de Manuela Zardain Pérez, asilada que fué del Hospicio, el dote de 125 pesetas que como tal la correspondió en la extracción de la Lotería Nacional de 8 de Septiembre de 1868.

Desestimar la instancia de Eugenio Huerta Novella, ayudante de sección del Hospicio y Colegio de Desamparados, en la que, después de aducir varias razones en su descargo, solicita se le levante la suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta por esta Comisión en 19 de Agosto último por malos tratamientos de obra á un acogido de aquel Establecimiento, toda vez que del expediente formado al solicitante resultaron méritos suficientes para que la Comisión acordase su cesantía, cuya plaza fué cubierta por acuerdo de la misma.

Acceder á lo solicitado por D. Luis Arnedo y Muñoz, respecto á llevar á cabo los trabajos conducentes para la organización de una charanga con los asilados del Hospicio, como profesor de música que es, y de acuerdo con el director de la banda de dicho Establecimiento; entendiéndose que no disfrutará sueldo alguno por tal servicio, de conformidad con lo informado por el Sr. Visitador de dicho Establecimiento.

Reponer á D. Carlos Venero y Venero en el cargo de Alumno interno de segunda clase de la Beneficencia provincial, del cual fué suspenso por faltas cometidas en el servicio, toda vez, que según justifica por la certificación que acompaña á la instancia en que solicita su reposición, aquellas faltas fueron motivadas por haber estado enfermo durante todo el mes de Agosto último, y en vista de que la Diputación ha adoptado idénticos acuerdos en casos análogos.

Nombrar interinamente Capellán de la clase de terceros de la Beneficencia provincial, en la vacante que existe, á Don Antonio Montero y Montero.

Por último, se dió cuenta del expediente de reclamación de atrasos, aislamiento de nuevos dementes y novación de contratos con los Manicomios de San Baudilio de Llobregat y Ciempozuelos, así como de una instancia suscrita por el Farmacéutico D. Bernardo Ochoa y Vicente, en súplica de que se ensayen en los Hospitales provinciales unas píldoras de su propiedad contra la viruela y erisipela, acordando la Comisión declarar no urgentes ambos asuntos, y que se dé cuenta de los mismos en su día á la Diputación.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Empréstito del 1 por 100

Muchos son los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido todavía, á

pesar del tiempo transcurrido y de las excitaciones hechas en distintas épocas, las certificaciones que acreditan los pagos efectuados durante los cuatro trimestres del ejercicio último, al objeto de que esta Administración pudiera practicar la liquidación que previene el vigente reglamento de 9 de Agosto último.

Como no puede tolerarse por más tiempo este estado de cosas, que además de dejar incumplidas las disposiciones legales, merma de una manera considerable los intereses del Tesoro, forzosamente tiene esta Administración que ayudar á las medidas coercitivas á que le autoriza el Reglamento citado, y en su virtud propondrá al Sr. Delegado que los Ayuntamientos que no cumplan este servicio dentro del plazo de diez días, queden incurso en el máximo de la multa que autoriza á imponer el párrafo 16 art. 34 del Reglamento orgánico vigente, en armonía con las disposiciones de las leyes Provincial y Municipal que actualmente rigen, sin perjuicio de los demás procedimientos á que haya lugar.

Madrid Noviembre 6 de 1893.—El Administrador, Ubaldo Santos.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Esta Excm. Corporación por su acuerdo de 27 del mes anterior, se sirvió declarar cesantes al Fiel de primera clase del Cuerpo Administrativo de Consumos Don José Díaz Sánchez y al Aforador de igual clase del mismo Cuerpo D. Manuel García López, por las responsabilidades que aparecen contra los mismos en el expediente instruido con motivo de la devolución de un despacho de vino común en el Fielato del Mediodía el 31 de Agosto último.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 91 de la vigente Ley Electoral.—El Secretario, Francisco Ruano.

Arganda

El repartimiento para la contribución territorial mandado formar por la Administración de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de riqueza urbana descubierta en virtud del Real decreto de 4 de Febrero próximo pasado, para el corriente año de 1893 á 1894, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer de agravio si lo hubiere; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo no serán oídos.

Arganda 4 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Mariano Sardiñero.

Collado Villalba

El repartimiento de la contribución correspondiente á la riqueza urbana descubierta en este término municipal, en virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, formado para el ejercicio de 1893 á 94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde esta fecha para oír reclamaciones.

Collado Villalba 3 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Pedro Berrocal.

La Acebeda

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada para el arriendo de pastos de la Dehesa boyal, en el día de ayer se anuncia la segunda que tendrá efecto á los diez días siguientes al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido en la primera para 600 cabezas de ganado lanar ó 60 vacunas y tipo de 480 pesetas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 31 de Octubre de 1893.—El Alcalde, P. D., Manuel Araujos.

La Serna

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los pastos de la Dehesa de Arriba y de Abajo, se ha servido señalar para la segunda el día 12 á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

La Serna 2 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Francisco Carretero.

Villarejo de Salvanes

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada por el arriendo de los pastos del monte «Los Quintales», se anuncia una segunda para el día 12 del actual, bajo las mismas condiciones y tipo de subasta que requiere en la primera y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes 1.º Noviembre de 1893.—El Alcalde, Julián Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Bubgievich Muñoz, que ha vivido en la calle del Espino, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, natural de Valladolid, hijo de Agustín y Pascuala, de cuarenta y tres años, casado, cesante, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que contra el mismo se ha seguido por estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que la presente vieren, que si averiguasen el paradero de dicho procesado, que es de estatura regular, delgado, con bigote cano, cara y nariz regular, pelo canoso, y viste chaqueta de lanilla á cuadros blancos y negros y pantalón de lo mismo, procedan á su captura y conducción á la Prisión celular á mi disposición, pues así lo he acordado en las diligencias de ejecución de sentencia de la referida causa.

Dado en Madrid á 27 de Octubre de 1893.—Ramón Barroeta.—El actuario, por mi compañero Sr. Uceda, Ramón Aguado y Oria.

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Freire Castro, natural de Trebelle, correspondiente al partido judicial de Sarriá, de veintiseis años de edad, soltero, de oficio panadero, cuyas señas son: estatura alta, moreno, con la tez manchada, usa bigote y perilla negra, es calvo, vistiendo de chaqueta corta y gorra negra, y Josefa López y López, natural de Trabada, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, casada con Cayetano Amor, y cuyas señas son: estatura regular, gruesa, de color moreno, ojos garzos, pelo castaño, viste traje de percal claro y pañuelo alfombrado, vecinos que fueron de esta Corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto de dinero y efectos á Cayetano Amor; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará el procedimiento en su rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que los mismos puedan encontrarse, que de ser habidos, sean puestos á mi disposición con las precauciones y seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1893.—Pablo Maroto.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Romualdo García de las Heras (a) *Pelitos*, hijo de Gregorio y Micaela, natural y vecino de Campo Real, soltero, jornalero, sin instrucción, de treinta años de edad, de pelo castaño, ojos pardos, nariz abultada, boca regular, color moreno, y tiene una cicatriz en la nariz; y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, para cierta diligencia judicial acordada en la causa que se le sigue por hurto.

Asimismo suplico y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial ordenen y procedan á la busca y captura del Romualdo García y á su remisión á este Juzgado, caso de ser habido, y se apercibe á dicho procesado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Alcalá de Henares á 28 de Octubre de 1893.—Espuñes.—El actuario, Pascual Moreno.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Daniel Fraile Sánchez, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Carmen, soltero, natural y vecino de Madrid, bautizado en la Parroquia de Chamberí, que tenía su domicilio en la calle de Fuencarral, número 131, que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, y viste pantalón de algodón de color, zapato blanco y boina negra, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, dictado en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes de policía é individuos de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado ó Cárcel del partido de referido, procesado caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á 23 de Octubre de 1893.—Manuel Romero González.—El Escribano, Miguel Guardiola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

Según las noticias sanitarias comunicadas por el Gobernador de Vizcaya, la salud pública en toda la provincia es completamente satisfactoria.

Madrid 7 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy.)

ARTILLERÍA

Primer Depósito de Reserva

Llamamiento (Madrid)

En cumplimiento de lo que ordena la Real orden-circular de fecha 4 del actual, D. O. del Ministerio de la Guerra, número 243. Las clases é individuos de tropa que perteneciendo á la reserva activa hayan recibido instrucción, se presentarán en la capital (Madrid), donde se halla el Depósito de Reserva (cuartel de San Gil), perteneciente á la 1.ª Región, en el término de seis días, á contar desde la publicación de este llamamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 6 de Noviembre de 1893.—El Comandante, primer Jefe, Luis de los Ríos.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 273.366, por 1.542 imposiciones, de las cuales son nuevas 237; y se han satisfecho en los días 3, 4 y 5, pesetas 262.565, á solicitud de 479 imponentes, 219 de ellos por saldo.

Madrid 5 de Noviembre de 1893.—El Director, José Alvarez Mariño.

MADRID: 1893.—Esc. Tipog. del Hospicio